

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE**Nº 59/2000****de 28 de junio de 2000****por la que se modifica el anexo III (Responsabilidad por los productos) del Acuerdo EEE**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, adaptado por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en adelante denominado «el Acuerdo», y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo III del Acuerdo no ha sido modificado anteriormente.
- (2) Debe incorporarse al Acuerdo la Directiva 1999/34/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de mayo de 1999, por la que se modifica la Directiva 85/374/CEE relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y legislativas de los Estados miembros en materia de responsabilidad por los daños causados por productos defectuosos ⁽¹⁾.

DECIDE:

Artículo 1

En el epígrafe «ACTO A QUE SE HACE REFERENCIA» (Directiva 85/374/CEE del Consejo) del anexo III del Acuerdo se añadirá el texto siguiente:

«, modificada por:

— **399 L 0034**: Directiva 1999/34/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de mayo de 1999 (DO L 141 de 4.6.1999, p. 20).».*Artículo 2*

Los textos de la Directiva 1999/34/CE en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, serán auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 29 de junio de 2000, siempre que se hayan efectuado al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el apartado 1 del artículo 103 del Acuerdo (*).

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Hecho en Bruselas, el 28 de junio de 2000.

*Por el Comité Mixto del EEE**El Presidente*

F. BARBASO

⁽¹⁾ DO L 141 de 4.6.1999, p. 20.

(*) Se han indicado preceptos constitucionales.